

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20772 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Hago saber:

Que en el Concurso Consecutivo núm. 85/2020 Sección E, se ha acordado mediante Auto de fecha 16 de enero de 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de masa activa del Concurso Consecutivo del concursado persona física D. JOSÉ CANO MARTÍNEZ, provisto de DNI número 40320831-Z, con domicilio en C/ de Baix, 120, 17150 Sant Gregori, (Girona).

Conforme al artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal ha designado Administrador Concursal a D. ANTONI BOU MIAS, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo

Administrador concursal: Antoni Bou Mias.

- Dirección postal: Calle Sèquia, número 11, 4.ª planta, con CP 17001 de la ciudad de Girona.

- Dirección electrónica: etc@extecon.com

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos en el art. 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 8 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200027485-1